

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027.

La estrategia de planificación de la Junta de Andalucía encuentra su encaje en el nuevo modelo de gobernanza que se perfila en el acuerdo programático del actual ejecutivo regional. Este modelo significa también una renovada visión de la acción planificadora, que se apoya, entre otros principios, en la mejora de la regulación (con el objetivo de promover un gobierno más dinámico, menos burocrático y más innovador), en el uso de las nuevas tecnologías, en el rediseño de los servicios públicos (con la ciudadanía en el centro) y en la evaluación de las políticas públicas, incorporando el enfoque de género de forma transversal en la acción de gobierno.

Las orientaciones de la política económica del Gobierno de la Junta de Andalucía en un horizonte de medio plazo han estado tradicionalmente plasmadas en un instrumento habitual de la acción pública: la planificación de carácter estratégico. Muestra de ello es la «Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía», que estaba alineada con los objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020.

No obstante, no parece que este Plan haya permitido un avance como se esperaba en aspectos tan relevantes como la educación, la innovación, la I+D+i, el empleo, la disminución de los niveles de pobreza..., objetivos que se marcaban en la Estrategia Europa 2020. Por ello, y con el fin de recoger los criterios que inspiran el nuevo modelo de gobernanza en la Administración andaluza, se propone el inicio de una nueva estrategia de planificación para el periodo 2021-2027, que permita impulsar un proceso de transformación económica de Andalucía que contribuya a acercarse a las cotas de riqueza por habitante y bienestar de la UE.

Este próximo período de planificación deberá ser coherente con las prioridades (aún provisionales) que se definen en la Política de Cohesión en el próximo marco financiero plurianual de la UE para el periodo 2021-2027; las estrategias que se definirán en los nuevos Programas de los Fondos; y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En este sentido, y a modo de avance, los últimos documentos de la Comisión Europea anticipan cinco objetivos políticos básicos, que tendrán su reflejo en la futura estrategia de planificación económica regional:

1. La transición hacia una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente.
2. La apuesta por una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética, limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos.
3. La tendencia hacia una Europa más conectada, mejorando la movilidad y la conectividad regional de las TIC.
4. La apuesta por una Europa más social, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.
5. La tendencia hacia una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

Estos cinco grandes objetivos políticos, junto con los ámbitos prioritarios de inversión –dentro del marco de condiciones para una aplicación eficaz de ésta en el período 2021-2027– presentan una notable concordancia con las principales prioridades que subyacen en el ideario del actual ejecutivo andaluz, que permanece atento a las principales tendencias y transiciones que atañen al conjunto de las economías a nivel internacional.

En concreto, los retos ligados a las nuevas tecnologías, a la globalización de las cadenas de producción y de los flujos de inversión (tangibles e intangibles), a la protección de los recursos naturales y a la transición ecológica, así como a los cambios estructurales sociodemográficos, que inciden en el capital humano y en nuevas relaciones laborales, están en la base de las actuaciones de política económica a abordar. Con ellos se pretende:

- Lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional, a través de la transformación de su tejido productivo gracias a la innovación y la asimilación de las nuevas tecnologías por parte de las empresas, especialmente de las pymes, reforzando el emprendimiento, las nuevas industrias y los servicios avanzados, la modernización de los sectores tradicionales y la especialización inteligente, así como adecuar el sistema educativo, contribuyendo todo ello a obtener mayores ganancias en productividad.

- Hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático, no solo prestando atención a la prevención de riesgos, la gestión de recursos hídricos y la disminución de emisiones contaminantes, sino entender estos desafíos como una oportunidad para la transición hacia una economía baja en carbono y el desarrollo de nuevos sistemas de energía y alternativas como la economía circular.

- Corregir el atraso secular de la economía andaluza, entendiendo que esta posición de desventaja es, en cierta medida, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital. Sin duda, estos factores también contribuirán al fortalecimiento de la competitividad y a la disminución de las distancias –en sentido amplio– para alcanzar mayores cotas de integración y convergencia real.

- Reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza, con especial atención a las políticas de salud, atención a la dependencia, vivienda, así como reforzando las funciones de los servicios públicos de empleo y formación, bajo el enfoque del aprendizaje permanente.

- Contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía, mediante la atención diferencial y especializada a ámbitos supramunicipales que conforman un área coherente, por sus características físicas, funcionales, y socioeconómicas o por la existencia de fórmulas de cooperación intermunicipal institucionalizadas o informales, para fomentar el desarrollo urbano y rural integrado y sostenible, en función de sus características singulares: sociales, medioambientales, demográficas, su patrimonio cultural, etc.

Todas estas prioridades se enmarcan en un contexto de mejora de la gobernanza, de revisión de la calidad institucional, del marco regulatorio, de los modos en los que se comunica y coopera la Administración autonómica con los ciudadanos, los agentes económicos y con otras Administraciones Públicas, en aras a lograr una mayor eficiencia para el conjunto de la sociedad andaluza.

Precisamente, dada la naturaleza integrada y transversal de estas prioridades de política económica, los esfuerzos dirigidos al proceso de elaboración e implementación de esta nueva estrategia de planificación de Andalucía para el periodo 2021-2027, que la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica pretende impulsar y pilotar, se realizarán de forma coordinada y con la participación activa de los distintos centros directivos de todas las Consejerías que conforman la actual estructura de Gobierno de la Junta de Andalucía.

La presente estrategia servirá de referencia principal a los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma y constituirá para los planes y políticas públicas de la Junta de Andalucía el marco estratégico para el desarrollo regional de Andalucía, tanto desde el punto de vista de los objetivos como en lo que respecta al ámbito temporal.

Con el presente Acuerdo se inicia su formulación y se establece como periodo de vigencia de la Estrategia un horizonte temporal de 7 años, de 2021 hasta 2027. Este horizonte temporal coincide con el periodo de las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea y, por tanto, propicia la coherencia, sinergia y eficacia de la implementación de la Estrategia y del conjunto de las planificaciones con incidencia económica de la Junta de Andalucía, con las políticas comunitarias, especialmente, las de gran relevancia para Andalucía.

En esta estrategia se deberá realizar un análisis de la situación de Andalucía en relación con los principales retos que afectan a la economía mundial y que son objeto de debate y discusión en el contexto internacional. En definitiva, se deberá abordar el estudio y análisis de cinco grandes bloques relacionados entre sí y que, de forma resumida, podríamos identificar como los siguientes:

1. Competitividad.
2. Sostenibilidad.
3. Conectividad.
4. Bienestar.
5. Territorio.

Una vez establecidas estas áreas temáticas, que deben servir para dar soporte a la nueva Estrategia y, conforme a lo dispuesto, entre otros, en el artículo 1.1.b) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a ésta le corresponde la competencia sobre la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes con incidencia económica de la Andalucía. Dichos trabajos se impulsan, de conformidad con el Decreto 484/2019, de 4 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno, en el seno de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica, como órgano de apoyo de esta última.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 2019, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027, en adelante ETEA 2021-2027, cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. Finalidad y principios rectores de la ETEA.

La ETEA 2021-2027, tiene como finalidad establecer un planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía para dicho periodo dirigido a converger hacia Europa, en todos los términos y especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea

de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo de programación 2021-2027.

Para dar coherencia y eficacia a la nueva Estrategia, y al resto de Planes sectoriales, la misma deberá elaborarse de forma coordinada y con la participación activa de todas las Consejerías y atendiendo a tres principios clave de la buena gobernanza:

a) Cooperación: Entendiendo la necesidad de establecer procesos de gestión más horizontales, por lo que dicha cooperación podrá ser intergubernamental, interdepartamental y pública-privada.

b) Participación: Incorporando a la ciudadanía y a los actores sociales más relevantes.

c) Evaluación: Comprendiendo la transparencia, el seguimiento y la rendición de cuentas. En este punto, se analizará si resulta necesario ampliar las operaciones estadísticas existentes o poner en marcha otras nuevas.

Tercero. Contenido de la ETEA 2021-2027.

La ETEA 2021-2027 deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Un diagnóstico basado en indicadores de tipo estadístico. Dicho diagnóstico deberá tener su reflejo en una matriz de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, que permita detectar los retos a los que se deberán dar respuesta con las actuaciones.

b) Una parte propositiva, donde se incluirán las diferentes medidas y actuaciones, y que se estructurará en áreas temáticas. Dichas áreas responderán a los objetivos políticos establecidos por la Comisión Europea en sus futuras propuestas para la política de cohesión y el funcionamiento de los fondos europeos.

Las áreas temáticas propuestas son las siguientes:

1. Competitividad.
2. Sostenibilidad.
3. Conectividad.
4. Bienestar.
5. Territorio.

c) Evaluación de la coherencia del diagnóstico y la parte propositiva respecto a las prioridades estratégicas marcadas por la UE para el próximo periodo 2021-2027.

d) Sistema de seguimiento y evaluación.

Cuarto. Elaboración y aprobación de la ETEA 2021-2027.

La Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica será la responsable de la elaboración de la ETEA 2021-2027.

Dado que se trata del instrumento de planificación económica general de la Administración de la Junta de Andalucía para el periodo antes citado, todas las Consejerías participarán en su elaboración a través de la Comisión de Política Económica.

El proceso de elaboración constará de 3 fases.

a) Fase 1.

La Comisión de Política Económica, como principal órgano de apoyo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, instará a las Consejerías a presentar un diagnóstico y una propuesta de medidas a adoptar en sus respectivos ámbitos competenciales.

Una vez presentadas las propuestas, la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica concertará reuniones bilaterales con cada una de las Consejerías para concretar y estructurar las propuestas, de manera que se garantice la pertinencia de las estrategias en el contexto de su diagnóstico, así como, la coherencia de éstas con el diseño del desarrollo económico general y con los objetivos y prioridades estratégicas de la Unión Europea para el próximo periodo 2021-2027.

La Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, a partir de los resultados de estos trabajos, elaborará el Primer Borrador de la ETEA 2021-2027, que

contendrá, como mínimo, el diagnóstico y la parte propositiva, y que será presentado ante la Comisión de Política Económica para someterlo a su deliberación y acuerdo.

b) Fase 2.

Una vez revisado y acordado el primer borrador por la Comisión de Política Económica, éste se someterá a la consideración de los agentes económicos y sociales.

Tomando en consideración las observaciones y propuestas presentadas, la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica elaborará el Segundo Borrador de la ETEA 2021-2027 y lo remitirá para su informe y validación a la Comisión de Política Económica.

c) Fase 3.

El documento anterior será sometido a información pública por un periodo no inferior a veinte días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el sitio web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, donde además se implementará, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

Las alegaciones que se realicen serán tomadas en consideración para la redacción por la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica del Tercer Borrador ETEA 2021-2027. Dicho borrador, junto con las alegaciones presentadas, será remitido a la Comisión de Política Económica para su validación y presentación ante la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

Una vez examinado el borrador definitivo por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y tras recabar los pertinentes informes preceptivos, elevará la propuesta de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de este Acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando desde esa fecha sin efectos el Acuerdo de 4 de septiembre de 2018 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Económico de Andalucía Horizonte 2027.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad